

9. JUSTICIA Y ARBITRAJE

RESUMEN

La Audiencia Provincial ha experimentado, el año 2010, un descenso ligero de los asuntos, tanto con respecto a los registrados como a los resueltos, en relación con el ejercicio anterior. El partido judicial de Palma se organiza en juzgados de primera instancia, que ven incrementados el número de casos con excepción de los juzgados de familia; juzgados contenciosos administrativos, que han experimentado un descenso considerable de casos en relación con el año 2009; juzgados de violencia contra las mujeres, que han visto reducido el número de denuncias presentadas hasta llegar a las 2.849, de las cuales hay 437 renuncias, se han impuesto 430 órdenes de protección y 509 medidas de protección a las víctimas; juzgados de menores, que han experimentado un aumento de asuntos; juzgados de instrucción, en los cuales se registran 6.008 casos más con respecto al año 2009; y juzgados de lo penal del 1 al 7, en los cuales, en contra de la tendencia de los años anteriores, hay un descenso en el número de asuntos. En el Juzgado de lo Penal número 8, destaca la disminución de ejecutorias registradas y de ejecutorias en trámite. El Juzgado de vigilancia penitenciaria continúa la tendencia al aumento de asuntos registrados. El Juzgado decano registro un descenso en el número de expedientes de consignación de renta, de quejas presentadas al Decanato y de demandas presentadas al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). El servicio común ha experimentado el año 2010 un descenso de diligencias unipersonales y de embargos, remociones y lanzamientos; en cambio, se ha producido un incremento de 671 exhortos. Con respecto al Registro Civil, hay que destacar el aumento de las inscripciones por nacimiento, expedientes y cooperación registral.

En cuanto a la actividad de la fiscalía, con respecto a los delitos contra la vida, se observa un descenso de homicidios y un aumento de asesinatos; en cuanto a los delitos de lesiones, se experimenta un aumento significativo en los delitos de maltrato familiar y de los delitos de lesiones calificadas y un descenso en el resto de delitos. Con respecto a los delitos contra la libertad, el año 2010 se ha producido un aumento considerable y generalizado de las denuncias; y con

respecto a los delitos contra la libertad sexual, los índices se incrementan en todos los casos excepto con respecto al acoso sexual y a los casos de exhibicionismo. En referencia a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, se producen aumentos de denuncias por hurtos, robos con violencia y con fuerza o estafa, entre otros; y disminuyen las denuncias por extorsión, robo y hurto de vehículos o blanqueo de capitales, entre otros. Con respecto a los delitos contra los derechos de los trabajadores, el año 2010 han disminuido, pero se ha denunciado un delito de tráfico de mano de obra. Por otra parte, aumentan significativamente las denuncias por delitos contra la ordenación del territorio y contra el patrimonio histórico y se reducen de manera considerable las referidas a delitos contra el medio ambiente en general o por imprudencia. Por otra parte, se registra un aumento significativo en los delitos de incendio con peligro para la vida, por tráfico de drogas y por negativa a la realización de la prueba de alcoholemia y por conducción alcohólica; en cambio, se registra un descenso importante de delitos por conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas. Finalmente, el año 2010 hay una disminución generalizada de las denuncias por falsificaciones, excepto en los delitos de falsificación de documentos públicos y mercantiles y la falsificación imprudente por parte de funcionario.

9.1. INTRODUCCIÓN

Ante un sistema judicial como el español, que el último año ha recibido más de diez millones de asuntos con un número de jueces que se sitúa a la mitad de la media europea y con un índice de litigiosidad que, en contrapartida, dobla la media, todas las voces autorizadas coinciden a mantener que el sistema está agotado.

Se ha hablado de trabajar en tres ejes: reformas legislativas que hagan disminuir el número de asuntos, apuesta decidida por las nuevas tecnologías y creación de más plazas de jueces.

De hecho, se está elaborando un anteproyecto de medidas de agilización que apuesta para subir la cuantía de los recursos de apelación y casación, lo cual

no se ve con buenos ojos por importantes sector profesionales, que entienden que recortarán las garantías del ciudadano. Por otra parte, se argumenta que el derecho a la tutela judicial efectiva no comporta necesariamente el derecho al recurso.

Al mismo tiempo, hay en trámite otro anteproyecto sobre nuevas tecnologías en la administración de justicia.

Igualmente, está bastante adelantado el proyecto de ley de reforma de la Ley de Registro Civil, que supondrá la salida definitiva de los miembros del poder judicial de este ámbito de la Administración, con una apuesta tecnológica fuerte, y que centrará el cometido de los jueces en los recursos contra resoluciones que afectan derechos esenciales de los ciudadanos.

En este escenario y con respecto a Palma, hay un grado de incertidumbre notable en cuanto a la puesta en funcionamiento de la nueva oficina judicial en el aspecto organizativo. No obstante, se está instalando el sistema e-Fidelius de grabación de vistas con firma electrónica, que garantiza la autenticidad y la integridad de todo lo que pasa en un juicio, y que, por lo tanto, permite que los secretarios judiciales puedan compaginar la tarea de fedatarios con la más jurídica de impulso de los procedimientos en la oficina.

Con respecto a la creación de nuevas plazas de jueces, la realidad está poniendo de manifiesto dos notas: 1) Que la complejidad en la formación de jueces no permite conseguir un ritmo de creación de estos profesionales para llegar en poco tiempo a la media de la Unión Europea. 2) Hoy por hoy, la carrera judicial no tiene los alicientes (económicos y de otros tipos) que garanticen una afluencia mínimamente significativa de opositores de calidad. Por eso, se ha abordado un anteproyecto de ley llamado "de los Tribunales de Instancia". No se trata de un tribunal propiamente dicho, ya que prácticamente la regla general es que las decisiones judiciales se toman individualmente y no de forma colegiada. Se persigue, en definitiva, romper el actual sistema un juzgado/un juez, de manera que lo juzgas se integren dentro de estos tribunales por órdenes jurisdiccionales, y así se puedan optimizar los efectivos personales, de manera que la creación de una plaza de juez no suponga la creación de todo un juzgado. No obstante, no faltan voces autorizadas que

entienden que con este pretexto lo que realmente se quiere es cargar de más trabajo las ya más que saturadas agendas del jueces y ahorrar la llamada de jueces sustitutos para funciones jurisdiccionales; en definitiva, mejoras con coste cero para la Administración.

La población reclusa en las Islas Baleares era el año 2009, último dato disponible, de 1.937 personas (en el 2008 subía a 2.090), con lo cual se rompía la tendencia al alza de los últimos años. (Véase el cuadro AIII-109).

9.2. LOS JUZGADOS Y LOS TRIBUNALES

9.2.1. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES

El Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares actúa mediante la Sala de lo Civil y lo Penal, la Sala de lo Contencioso-administrativo y la Sala de lo Social. La Sala de lo Contencioso-administrativa es la que registra mayor número de asuntos; a pesar de eso, en el 2010 ha vivido un descenso de la litigiosidad, que ha pasado de 1.520 a 1.323 asuntos registrados. (Véase el cuadro AIII-110).

9.2.2. AUDIENCIA PROVINCIAL

La Audiencia Provincial ha experimentado, el año 2010, un ligero descenso de los asuntos, tanto de los registrados como de los resueltos, en relación con el ejercicio anterior. (Ved el cuadro AIII-111).

9.2.3. EL PARTIDO JUDICIAL DE PALMA

Los datos presentados a continuación se han elaborado con los datos de los que dispone el Juzgado decano y los boletines estadísticos del Consejo General del Poder Judicial.

9.2.3.1. Juzgados de primera instancia

Los juzgados de primera instancia se subdividen en juzgados ordinarios, Juzgado mercantil, juzgados de familia y juzgados de lo social. En estos casos, la información facilitada hace referencia a asuntos registrados en el 2009 y en el 2010, a partir de los cuales se puede obtener la información sobre el incremento de asuntos registrados.

9.2.3.1.1. Juzgados ordinarios

Los asuntos registrados han experimentado un considerable ascenso (de 28.907 el año 2009 a 30.710 el año 2010). Se registra una diferencia de 1.803 asuntos registrados, un hecho que representa una tasa de variación del 6,24%. (Véase el cuadro AIII-112).

9.2.3.1.2. Juzgados de familia

Se observa una disminución en la entrada de asuntos en el 2010, que está cuantificada en 84 casos menos respecto al año 2009, lo cual representa una tasa de variación de -2,1%. (Véase el cuadro AIII-113).

9.2.3.1.3. Juzgado mercantil

Se ha producido un descenso considerable de asuntos, de 1.370 el año 2009 en 1.095 el año 2010, hecho que supone una disminución absoluta de 275 casos registrados en el 2010 respecto al 2009, que queda reflejada en la tasa de variación, en que es de -20,07%. A pesar de esta disminución, hay que destacar el aumento considerable en el número de concursos tanto necesarios como voluntarios, algo que ya registraba crecimiento los años 2008 y 2009 y que ha continuado aumentando a causa de la situación de crisis económica. Este incremento puede provocar la saturación de los juzgados a pesar de las medidas de apoyo puestas en práctica (adscripción de un juez de refuerzo en el Juzgado mercantil número 1). Asimismo, los procesos monitorios se han incrementado un 120%. (Véase el cuadro AIII-114).

Fijado el módulo de entrada por el CGPJ en 350 asuntos, la tendencia alcista exige la creación de un tercer juzgado.

9.2.3.1.4. Los juzgados de lo social

Podemos ver un aumento ligero en el número de asuntos, especialmente con respecto a las reclamaciones de cantidad, y se destaca la disminución del número de asuntos referidos a los despidos. En números absolutos, el aumento de casos registrados en el 2010 respecto a 2009 es de 160, hecho que supone una tasa de variación del 2,78%. (Véase el cuadro AIII-115).

9.2.3.2. Los juzgados contenciosos administrativos

El número de asuntos en esta jurisdicción ha experimentado un descenso considerable, de 391 casos menos el año 2010 en relación con el año 2009, aunque, tanto por el volumen como por la problemática de los asuntos que atienden, se hace necesaria la creación de un nuevo órgano. La disminución del número de asuntos registrados representa una tasa de variación de -14,30%. (Véase el cuadro AIII-116).

9.2.3.3. El servicio común

Las cargas de trabajo en el 2010 han experimentado un descenso considerable, sobre todo con respecto a las diligencias unipersonales y a los embargos, remociones y lanzamientos. En cuanto a los exhortos, se ha producido un incremento de 671 asuntos. Se registran 9.795 casos menos que en el año 2009, cifra que representa una tasa de variación de -12,40%. (Véase el cuadro AIII-117).

9.2.3.4. El Registro Civil

La delicada situación de los últimos años, en especial por lo que respecta a los expedientes de nacionalidad, se ha visto paliada con la creación del Registro Civil Exclusivo 2, que entró en funcionamiento a finales de 2008. Se espera que así se recupere la normalidad en el servicio.

Hay una iniciativa, todavía no concretada, de digitalización de los libros del Registro Civil, cosa que agilizaría los trámites de inscripción y de certificación de hechos relativos al estado civil de las personas.

De los datos de 2010 hay que destacar el aumento de las inscripciones por nacimiento, expedientes y cooperación registral. (Véase el gráfico AIII-25).

9.2.3.5. Juzgados de instrucción

Se produce un aumento en el número de asuntos el año 2010, ya que se registran 6.008 casos más respecto al año 2009, lo cual representa una tasa de variación del 7,56%, motivo por el cual se reitera la necesidad de que se cree, al menos, un nuevo órgano de acuerdo con el módulo fijado por el CGPJ. (Véase el cuadro AIII-118).

9.2.3.6. Juzgados de violencia contra la mujer

El año 2010 se ha registrado un descenso en el número de denuncias presentadas, cuantificadas en un total de 2.849, de las cuales hay 437 renuncias, se han impuesto 430 órdenes de protección y se han impuesto 509 medidas de protección a las víctimas. El descenso del número de asuntos registrados representa una tasa de variación del -26,07%, que en números absolutos registra un descenso en el 2010 respecto del 2009 de 1.205 asuntos. (Véanse los cuadros AIII-119 y AIII-120).

9.2.3.7. Juzgados de menores

El año 2010 se ha experimentado un aumento de asuntos, la diferencia está en 123 asuntos registrados y una tasa de variación en el 2010 respecto al 2009 del 12,47%. (Véase el cuadro AIII-121).

9.2.3.8. Juzgados de lo penal del 1 al 7

El año 2010, y en contra de la tendencia de los años anteriores, hay un descenso en el número de asuntos, de 6.485 el año 2009 a 6.135 el año 2010, lo cual supone una disminución de 347 casos y una tasa de variación de - 5,35%. (Véase el cuadro AIII-122).

9.2.3.9. Juzgado de lo penal número 8

Se ha producido una disminución del número de ejecutorias, tanto con respecto al número total de ejecutorias registradas como por lo que se refiere al número total de ejecutorias en trámite. La diferencia registrada es de 1.654 asuntos y de una tasa de variación que disminuye en el 2010 respecto a 2009 un 16,11%. (Véase el cuadro AIII-123).

9.2.3.10. Juzgado de vigilancia penitenciaria

Este juzgado sigue la tendencia al aumento de asuntos registrados, con una diferencia de 1.217 asuntos registrados y una tasa de variación que aumenta en el 2010 respecto al 2009 un 21,27%. (Véase el cuadro AIII-124).

9.2.3.11. Juzgado decano

Se ha producido un descenso en el número de expedientes de consignación de renta; de quejas presentadas al Decanato, y de demandas presentadas al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Los cambios registrados en el 2010 con respecto al 2009 suponen un descenso del 21,13% en el número de expedientes de consignación de renta; del 44% de quejas presentadas al

Decanato, y del 41,34% de las demandas presentadas al CGPJ. (Véase el cuadro AIII-125).

9.2.4. PARTIDO JUDICIAL DE INCA

En relación con la jurisdicción civil (ordinaria, de familia y voluntaria), se han registrado un total de 6.152 asuntos, frente a los 6.178 de 2009, hecho que supone una disminución de 26 casos y una tasa de variación en el 2010 con respecto al 2009 de -0,42%. (Véase el cuadro AIII-126).

En cuanto a la jurisdicción penal, se observa un incremento, aunque poco significativo, en el número de asuntos registrados (15.065 asuntos en el 2010 enfrente de los 14.757 del año anterior), hecho que representa un ligero aumento de 308 casos, con una tasa de variación del 2,9%. (Véase el cuadro AIII-127).

Con respecto a los asuntos de violencia doméstica, se han presentado 72 denuncias (frente a las 110 del 2009) y se han impuesto 22 medidas de protección. Finalmente, con respecto a los asuntos de la violencia contra la mujer, se han presentado 410 denuncias y se han impuesto 500 medidas de protección. (Véanse los cuadros AIII-128 y AIII-129).

9.2.5. PARTIDO JUDICIAL DE MANACOR

En relación con la jurisdicción civil (ordinaria, de familia y voluntaria), los datos siguen la tendencia creciente de los últimos años. En el 2010 se han registrado 6.037 asuntos frente a los 5.378 del 2009, hecho que supone un aumento de 659 casos y una tasa de variación del 12,25%. (Véase el cuadro AIII-130).

En cuanto a la jurisdicción penal, se ha registrado un descenso del número de asuntos registrados, 17.953 el año 2010 enfrente de los 18.796 del año 2009, datos que suponen 843 casos menos registrados y una tasa de variación de -4,48%. (Véase el cuadro AIII-131).

Con respecto a los asuntos de violencia doméstica, se han presentado 13 denuncias y se han impuesto cinco medidas de protección. Finalmente, con respecto a la violencia contra la mujer, se han presentado 128 denuncias delante de las 113 del año 2009 y se han impuesto 282 medidas judiciales penales de protección y seguridad a las víctimas enfrente de las 173 del año 2009. (Véanse los cuadros AIII-132 y AIII-133).

9.2.6. PARTIDO JUDICIAL DE IBIZA

En relación con la jurisdicción civil (ordinaria, de familia y voluntaria), se han registrado 5.279 asuntos, enfrente de los 5.207 del año 2009, cosa que supone un aumento de 72 asuntos registrados y una tasa de variación del 1,38. (Véase el cuadro AIII-134).

En cuanto a la jurisdicción penal, el año 2010 se han registrado 26.557 asuntos, respecto a los 26.778 de 2009, hecho que supone un descenso de 221 asuntos registrados y una tasa de variación de -0,83%. (Véase el cuadro AIII-135).

Con respecto a los asuntos de violencia doméstica, se han presentado 71 denuncias enfrente de las 37 del año 2009, cinco renunciadas y se han impuesto 17 medidas de protección. En cuanto a la violencia contra la mujer, se ha producido un descenso en el número de denuncias presentadas (586 frente a las 652 del año 2009) y se han impuesto 684 medidas judiciales penales de protección y seguridad a las víctimas frente a las 391 del año 2009. (Véanse los cuadros AIII-136 y AIII-137).

Respecto a los juzgados de lo penal, ha habido un descenso de 40 casos, cifra que representa una tasa de variación de -3,23%, dado que frente de los 1.240 asuntos registrados el año 2009, en el 2010 se han registrado 1.200. (Véase el cuadro AIII-138).

Y finalmente los juzgados de lo social han sufrido un incremento aunque poco significativo, ya que el año 2010 ha habido 1.149 asuntos registrados frente a

los 1.138 del año anterior, lo cual supone un incremento de 11 casos y una tasa de variación del -0,97%. (Véase el cuadro AIII-139).

9.2.7. PARTIDO JUDICIAL DE MAÓ

En la jurisdicción civil (ordinaria, de familia y voluntaria), se han registrado 2.505 asuntos en el 2010 respecto a los 2.287 del año anterior, hecho que supone un descenso de 218 casos registrados y una tasa de variación de -8,70%. (Véase el cuadro AIII-140).

En la jurisdicción penal se observa un descenso de 24 asuntos, ya que se han registrado 6.739 asuntos en el 2010 respecto a los 6.763 del año anterior, lo cual supone una tasa de variación de -0,35%. (Véase el cuadro AIII-141).

Los juzgados de lo penal han registrado 528 asuntos, frente a los 451 del año 2009, que cifran un aumento de 77 casos registrados con una tasa de variación del 17,07%. (Véase el cuadro AIII-142).

Y, finalmente, en relación con los asuntos de violencia doméstica, se han presentado 19 denuncias, se ha retirado una y se han impuesto cuatro medidas de protección. En cuanto a la violencia contra la mujer, se han presentado 182 denuncias y se han impuesto 79 medidas judiciales penales de protección y seguridad a las víctimas. (Véanse los cuadros AIII-143 y AIII-144).

9.2.8. PARTIDO JUDICIAL DE CIUTADELLA

En la jurisdicción civil (ordinaria, de familia y voluntaria), se han registrado 1.298 asuntos frente a los 1.360 del año anterior, lo que supone un descenso de 62 casos registrados y una tasa de disminución de -4,56%. (Véase el cuadro AIII-145).

En la jurisdicción penal, se han registrado 4.454 asuntos el año 2010 con respecto a los 4.738 del año anterior, cifra que supone un descenso de 284 asuntos registrados y una tasa de variación de -5,99%. (Véase el cuadro AIII-146).

En relación con los asuntos de violencia doméstica, se han presentado cinco denuncias, no se ha retirado ninguna y no se ha impuesto ninguna medida de protección. En cuanto a los asuntos de violencia contra la mujer, se han presentado 76 denuncias y se han impuesto 15 medidas judiciales penales de protección y seguridad a las víctimas. (Véanse los cuadros AIII-147 y AIII-148).

Finalmente, en la jurisdicción social, se han registrado 604 asuntos en el 2010 con respecto a los 642 del año anterior, datos que suponen un descenso de 38 casos y una tasa de variación de -5,92%. (Véase el cuadro AIII-149).

9.3. LA FISCALÍA

Este apartado se divide en los subapartados siguientes: el ámbito penal, la vigilancia penitenciaria, la jurisdicción de menores, la Comisión de Asistencia Gratuita y la actividad de la Fiscalía.

9.3.1. ÁMBITO PENAL

La información estadística que se presenta proviene de la memoria elaborada por el Fiscal Jefe de las Islas Baleares sobre la actuación de la fiscalía el año 2010. Hay que destacar que las cifras no se refieren a delitos cometidos sino a delitos denunciados o descubiertos de oficio el año 2010, de manera que parte de estos delitos pueden desaparecer a lo largo de la tramitación del procedimiento judicial correspondiente, bien porque el Juzgado instructor los archive o porque haya una absolución dictada por los tribunales que tengan que juzgar el hecho. Además, se indica la actividad delictiva denunciada en las Islas Baleares en relación con los delitos cometidos más habitualmente o que tienen más incidencia o gravedad social.

9.3.1.1. Delitos contra la vida

Siguiendo la categoría creada el año 2008, según la cual se diferencian los delitos de homicidio por accidente de tráfico de los de homicidio imprudente

(hecho atribuible a la incidencia de la problemática de los accidentes de tráfico y de la seguridad vial, que propició la asignación de fiscales especializados para coordinar e incidir en esta materia delictiva), se observa un descenso de homicidios (36 respecto de los 48 del 2009) y un aumento de asesinatos, que pasan cuatro cuando en el 2009 hubo tres. (Véase el cuadro AIII-150).

9.3.1.2. Delitos de lesiones

El año 2010 se incrementa la actividad del año anterior con un aumento significativo en los delitos de maltrato familiar, que suponen un número particularmente elevado de procedimientos incoados. Frente al aspecto positivo de la concienciación de la mujer para denunciar, destaca el aspecto negativo de la poca concienciación de un sector masculino que todavía tiene una concepción más que machista, patrimonialista, de la mujer. Asimismo, hay un aumento de los delitos de lesiones calificadas y un descenso en el resto de delitos. Se mantiene la asignación de tres fiscales de Palma con dedicación exclusiva en este juzgado. Se distingue entre las lesiones imprudentes las derivadas de accidentes de tráfico, que son la mayoría, y las que son consecuencia de una actuación profesional inadecuada. (Véase el cuadro AIII-151).

9.3.1.3. Delitos contra la libertad

El año 2010 se ha producido un aumento considerable y generalizado de las denuncias por estos delitos, de 2.289 el año 2009 a 2.737 el año 2010. (Véase el cuadro AIII-152).

9.3.1.4. Delitos contra la libertad sexual

Los índices se incrementan en todos los casos, excepto con respecto al acoso sexual y a los casos de exhibicionismo. El total de delitos contra la libertad

sexual se ha incrementado considerablemente, 721 casos frente los 505 del año 2009. (Véase el cuadro AIII-153).

9.3.1.5. Omisión del deber de socorro

El año 2010 se han producido diez denuncias, frente a las 13 del año anterior. (Véase el cuadro AIII-154).

9.3.1.6. Violación del domicilio

El año 2010 se ha producido un aumento muy importante de delitos por allanamiento de morada, 73 casos con respecto al año 2009, en el que hubo dos. (Véase el cuadro AIII-155).

9.3.1.7. Delitos contra el honor

Las denuncias por este tipo de delitos se han incrementado el año 2010 respecto al año anterior, tanto con respecto a los casos de injurias (de 90 a 105), como a los de calumnias (de 21 a 24). (Véase el cuadro AIII-156).

9.3.1.8. Delitos contra las relaciones familiares

Ha habido un aumento general del número de denuncias -853 el año 2010 frente a las 669 del año 2009- excepto en los delitos de mendicidad de menores. Destaca el incremento de delitos de abandono familiar; impago de pensiones; abandono de niños y incumplimiento de deberes de custodia. Con respecto al delito de sustracción de menores, la mayor parte de los datos hacen referencia a los supuestos de padres o madres divorciados que se quedan o se llevan a los hijos menores, aunque la guarda y custodia había sido asignada al otro progenitor. (Véase el cuadro AIII-157).

9.3.1.9. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico

El incremento más considerable se da respecto a los delitos de hurto, robo con violencia o intimidación, estafa, apropiación indebida, daños, delitos contra la propiedad intelectual y receptación. También se ha producido un aumento de los robos con fuerza en casa habitada o local abierto al público, usurpación, defraudación del fluido eléctrico y análogos, e insolvencia punible (que incluye los alzamientos de bienes, las quiebras, los concursos y las suspensiones de pagos). Disminuyen la extorsión, el robo y hurto del uso de vehículos, los daños imprudentes, los delitos contra la propiedad industrial, los delitos societarios y el blanqueo de capitales. (Véase el cuadro AIII-158).

9.3.1.10. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social

El año 2010 han disminuido de 22 a 13 las denuncias por defraudación tributaria en relación con el año anterior. Con respecto al delito contable, se han presentado cuatro denuncias menos que el año anterior y se ha pasado de nuevo a cinco. (Véase el cuadro AIII-159).

9.3.1.11. Delitos contra los derechos de los trabajadores

El año 2010 se ha producido un descenso de 514 a 493 en las denuncias contra el derecho laboral o de la Seguridad Social, y también han disminuido las denuncias contra la seguridad e higiene en el trabajo (de 45 en 12); en cambio, en el 2010 ha habido un delito por tráfico de mano de obra, mientras que el año 2009 no se produjo ninguno. (Véase el cuadro AIII-160).

9.3.1.12. Delitos contra la ordenación del territorio

El año 2010 disminuye el número total de denuncias por delitos contra la ordenación del territorio, de manera diferenciada. Por una parte, aumentan significativamente las denuncias por delitos contra la ordenación del territorio y contra el patrimonio histórico y se reducen considerablemente las referidas a

delitos contra el medio ambiente en general o por imprudencia. (Véase el cuadro AIII-161).

9.3.1.13. Delitos contra la seguridad colectiva

El año 2010 se ha producido un aumento generalizado en el número de denuncias contra la seguridad colectiva, si bien de manera concreta y según el tipo de denuncia se registra un aumento significativo en los delitos de incendio con peligro para la vida, por tráfico de drogas y por negativa a la realización de la prueba de alcoholemia y por conducción alcohólica. Se registra un descenso importante de delitos por conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas. (Véase el cuadro AIII-162).

9.3.1.14. Falsificaciones

El año 2010 hay una disminución generalizada de las denuncias por este tipo de delitos, excepto en los delitos de falsificación de documentos públicos y mercantiles (de 209 a 308) y la falsificación imprudente por funcionario (de 0 a 3). (Véase el cuadro AIII-163).

9.3.1.15. Delitos contra la administración pública

Se ha producido un aumento respecto a los niveles del año 2009: prevaricación administrativa, malversación y abusos en el ejercicio de las funciones.

A pesar de estos datos, hay que destacar que la lucha contra la corrupción se ha potenciado a nuestra Comunidad Autónoma con la dotación de tres fiscales con dedicación exclusiva desde enero de 2010 y con el incremento de elementos personales y materiales y los grados de coordinación con la fiscalía de las fuerzas y cuerpos de seguridad y los órganos de la Hacienda Pública. En cualquier caso, los datos no tienen que llevar a la confusión. Ya que un solo asunto puede suponer, por ejemplo la comisión de tres delitos (falsedad, soborno y despilfarro de fondos públicos), y estadísticamente se computa como

tres, aunque eso no contempla lógicamente ni el número de imputados ni, todavía menos, la importancia de las personas ni la gravedad de los hechos que estas personas hayan cometido. (Véase el cuadro AIII-164).

9.3.1.16. Delitos contra la administración de justicia

El año 2010 ha habido un incremento generalizado de las denuncias de estos tipos de delitos, y destaca el delito de realización arbitraria del propio derecho (de 6 a 55).

Son muy numerosas, y con diferencia, las denuncias por quebrantamiento de condena, que pasan de 1.129 a 1.371, con una tendencia al alza. En este apartado se incluyen las condenas de privación del permiso de circulación y las condenas, dictadas en el ámbito de violencia doméstica, de alejamiento y de comunicación con la ex pareja. Estas últimas son la causa principal del incremento del número de denuncias. El único delito contra la administración de justicia que disminuye es el de obstrucción a la justicia por incomparecencia, que pasa de 11 a 8. (Véase el cuadro AIII-165).

9.3.1.17. Delitos contra la Constitución

No se ha producido ningún delito el año 2010. (Véase el cuadro AIII-166).

9.3.1.18. Delitos contra el orden público

El año 2010 se han incrementado significativamente las denuncias por todos los delitos contra el orden público. (Véase el cuadro AIII-167).

9.3.2. LOS JUICIOS CON JURADO

Los juicios con jurado, aunque integrados con normalidad absoluta en el sistema judicial, suponen una excepción por su dificultad y la gravedad de los delitos que se juzgan, lo cual justifica un apartado específico.

A lo largo del año 2010 se han incoado diez casos, se ha sobreesido uno, se han llevado a cabo tres juicios, tres se han conformado y cuatro han quedado pendientes de juicio.

9.3.3. LA VIGILANCIA PENITENCIARIA

El año 2010 ha habido una disminución generalizada del número de expedientes en términos globales, si bien según el tipo de expediente se detectan diferencias. Especialmente, hay un descenso importante de permisos de salida, que pasan de 4.830 casos en el 2009 a 2.031 el año 2010. Se da un crecimiento en los casos de redención de penas por el trabajo, recursos de sanciones, expedientes de visitas, de libertad condicional y de diligencias indeterminadas. (Véase el cuadro AIII-168).

El Código Penal de 1995 abolió las redenciones de penas por el trabajo. Los últimos años estos expedientes se han ido reduciendo, ya que se referían a condenas por hechos cometidos con anterioridad en la entrada en vigor de este código, de manera que actualmente el número de redenciones que restan es absolutamente insignificante. Como dato significativo para comentar, destaca la pena de los trabajos en beneficio de la comunidad. A lo largo del año 2010 se han impuesto 2.094 condenas de este tipo, frente a las 860 del año anterior, fundamentalmente porque el legislador quiere potenciar este tipo de pena, aunque se mantiene, pero atenuado, el problema grave de no encontrar siempre administraciones que ofrezcan trabajos en los cuales los penados puedan satisfacer las penas que les han impuesto.

9.3.4. LA JURISDICCIÓN DE MENORES

Este epígrafe se divide en los subapartados siguientes: diligencias preliminares, número de menores a los cuales se ha aplicado esta jurisdicción,

delitos juzgados en esta jurisdicción y medidas impuestas a los menores condenados.

9.3.4.1. Diligencias preliminares

Los datos sobre diligencias y casos archivados el año 2010 denotan un descenso ligero de las diligencias iniciadas (3.527 el año 2010 frente a las 3.638 del año 2009); un aumento ligero de desistidas (142 el año 2010 frente a 124 el año 2009) y un descenso significativo de las diligencias archivadas (1.215 el año 2010 frente a 3.201 el año 2009). (Véase el cuadro AIII-169).

9.3.4.2. Delitos juzgados en esta jurisdicción

El año 2010 se ha juzgado un número inferior de delitos en relación al 2009, y, en general, se ha notado un descenso en todos los tipos delictivos, excepto en los delitos de lesiones (de 339 a 514) y contra la vida (de 0 a 9) (Véase el cuadro AIII-170).

9.3.4.3. Medidas impuestas a los menores condenados

El año 2010 se han impuesto medidas de internamiento, libertad vigilada, prestaciones en beneficio de la comunidad y amonestaciones, y se han aplicado soluciones extrajudiciales. En general, la cantidad de medidas ha aumentado con respecto al 2009, excepto por lo que respecta a los internamientos cerrados, semiabiertos y terapéuticos. (Véase el cuadro AIII-171).

9.3.5. ACTIVIDAD NO PENAL

En este apartado se hace referencia a una parte la actividad que ejerce el ministerio fiscal en materia no penal, la más destacada en número e importancia.

9.3.5.1. Familia

El año 2010 se ha producido un aumento de los procedimientos de filiación y divorcio contencioso, mientras que ha habido un descenso en los divorcios de acuerdo mutuo, adopciones y, sobre todo, de las separaciones (de 278 el año 2009 a 90 el año 2010), propiciado éste último por la aparición a la legislación española del llamado *divorcio exprés* y la innecesaria separación como medida previa al divorcio. (Véase el cuadro AIII-172).

9.3.5.2. Incapacidades

El año 2010 la fiscalía ha iniciado 502 incapacidades y ha contestado 51, 52 tutelas y ha emitido 447 dictámenes de internamiento en unidades de psiquiatría. (Véase el cuadro AIII-173).

9.3.5.3. Contencioso administrativo

Ha habido un descenso de los asuntos relacionados con cuestiones referidas tanto a los derechos fundamentales como la competencia (Véase el cuadro AIII-174).

9.3.5.4. Social

El año 2010 se ha producido un aumento de dos casos de cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales, y de una denuncia relacionada con los convenios colectivos. (Véase el cuadro AIII-175).

9.3.6. COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

De este apartado hay que destacar, por una parte, que en el orden social la designación de abogado y procurador es automática. Y, de la otra, el ascenso

notorio de las solicitudes para litigar gratuitamente en Mallorca y, de una manera particular, en Ibiza.

Se desglosan a continuación estos datos por islas.

9.3.6.1. Mallorca

Los datos se detallan en el cuadro AIII-176.

9.3.6.2. Ibiza

Los datos se detallan en el cuadro AIII-177.

9.3.6.3. Menorca

Los datos se detallan en el cuadro AIII-178.

9.3.7. LA ACTIVIDAD DE LA FISCALÍA

De los 55 fiscales de la plantilla, 13 son fiscales sustitutos que cubren tanto las plazas vacantes como las bajas y los nombramientos de apoyo.

El año 2010 la plantilla de fiscales (con un total de 55, más tres de apoyo), se distribuye de la manera siguiente: un fiscal jefe, un teniente fiscal, 35 fiscales en Mallorca (Palma), seis fiscales adscritos a la Jurisdicción de Menores (Palma), tres fiscales adscritos a la Fiscalía Anticorrupción, tres fiscales adscritos a la Jurisdicción de Violencia Doméstica (Palma), cinco fiscales en Manacor, nueve en Ibiza, cuatro en Menorca (Maó) y tres fiscales sustitutos de apoyo.

Se tiene que destacar que el 31 de diciembre de 2010 la Fiscalía de Palma incrementó la plantilla en tres fiscales. Este aumento ha permitido reforzar determinadas áreas de especialistas, en concreto siniestralidad laboral y medio

ambiente, áreas en que sólo había, sin dedicación exclusiva, dos y un fiscal, respectivamente, para pasar actualmente cuatro y tres. Además, ha permitido crear un área de la fiscalía antidroga formada, sin dedicación exclusiva, por tres fiscales.

En cuanto a la actividad que ha llevado a cabo la Fiscalía, se ha producido un aumento en general. Continúa la tendencia ascendente de los dictámenes en todas las materias. En el caso de dictámenes civiles se incluyen, por una parte, materias referidas a familia (divorcios y separaciones) y, de la otra, incapacidades o enfermedades mentales y civiles en sentido estricto (competencia, derecho al honor e intimidad, suspensiones de pago, etc.).

Los datos sobre jurisdicción de menores se señalan en el capítulo anterior, ya que con la entrada en vigor de la Ley penal del menor parece elemental establecer un apartado estadístico específico para esta actividad.

Asimismo, hay que remarcar el aumento considerable de los asuntos gubernamentales, que pasan de 92 el año 2009 a 887 el año 2010.

Los datos referentes a visitas penitenciarias incluyen tanto las del Centro Penitenciario de Palma como el de Ibiza. Se tiene que destacar que el año 2011 se inaugurará uno en Menorca.

Las visitas a establecimientos psiquiátricos se refieren a los días en que se han hecho visitas a las unidades de psiquiatría de Son Dureta (desde diciembre, Son Espases) y Son Llàtzer, así como las visitas independientes, por razones obvias, a la Unidad de Psiquiatría del Hospital de Inca.

Finalmente, ha habido un ligero descenso de las diligencias informativas. No obstante, se subraya de nuevo este apartado por la importancia que los últimos tiempos, particularmente los cuatro últimos años, han tenido las investigaciones iniciadas en la Fiscalía, sobre todo en la Fiscalía Anticorrupción que, de alguna manera, ya se ha estabilizado. Así, entre los datos significativos reseñados en años anteriores, destaca que si el año 2005 se incoaron 63 diligencias de este tipo, el año 2007 la incoación ascendió a 147 (más del doble) y el año 2008 a 221 (casi cuadruplicó las del 2005). El año 2009, con 220 diligencias de este tipo incoadas y el año 2010 con 173, las investigaciones realizadas *ab initio* por

la Fiscalía se han estabilizado, efectivamente, pero se trata de una estabilización producida en el punto álgido. Eso comporta, descontando los fines de semana, la presentación en Fiscalía de prácticamente una denuncia diaria. (Véase el cuadro AIII-179).

El mantenimiento de la apuesta por la especialización; es decir, por la asignación a determinados fiscales de materias específicas con incidencia social especial, continúa suponiendo un paso adelante notable en la actividad más noble que pueda tener la Fiscalía, pero igualmente se sigue produciendo la repercusión negativa en el incremento notable del trabajo cotidiano. A la especialización, ya nos hemos referido tanto en anteriores comentarios como la memoria del año pasado.

En efecto, materias como siniestralidad laboral, extranjería, seguridad vial, delincuencia informática, añadidas a las ya clásicas, como las referidas a enfermedades mentales, personas incapacitadas o presas, etc., no tan sólo suponen un aumento evidente de trabajo, sino que también obligan a una participación más activa del fiscal, particularmente en la fase de averiguación y acreditación de los hechos. El aumento de la plantilla a final del año 2010 ha permitido un respiro que, aunque leve, supone una eficiencia mayor en el trabajo de la Fiscalía.

En este sentido, un año más, queremos continuar destacando la actividad investigadora del ministerio fiscal mediante las diligencias informativas de las cuales ya hemos hablado. Si en nuestro país la función de investigación del delito está atribuida a los jueces de instrucción, los últimos años se ha estabilizado al alza la mayor frecuencia que los fiscales, por iniciativa propia o por medio de denuncias tanto particulares como institucionales, realizan tareas de investigación de delitos, algunas de las cuales son de una gran envergadura. Basta repetir los datos estadísticos de las diligencias informativas (el procedimiento prejudicial, cuya investigación tiene que dirigir la fiscalía) incoadas por la fiscalía: 63 el año 2005, 133 el año 2006, 147 en el 2007, 221 en el 2008, 220 el 2009 y 172 en el 2010. Los dos últimos años esta atribución de la función de la actividad investigadora al fiscal continúa siendo el gran reto

que la institución judicial tiene en el futuro más inmediato, y que los poderes públicos, especialmente el legislativo, tendrían que afrontar sin más demora.

9.4. EL ARBITRAJE

9.4.1. LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

El año 2010 ha aumentado un 6,85% el número de las empresas adheridas con respecto al 2009, y ya se llega a las 1.060. Este año, se han presentado 2.363 solicitudes ante la Junta Arbitral de Consumo. De éstas, 1.252 han sido resueltas, 513 han sido por mediación y 739, por laudo. (Véase el cuadro AIII-180).

9.4.2. LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

Según los datos que ha aportado la dirección general de Transportes, el número de demandas de contratos de transporte ha disminuido el año 2010 con respecto al 2009, al pasar de 54 a 30. Ha habido un total de 25 demandas de contratos en el transporte de mercancías, de manera que se reducen en 22 las del año anterior, y cinco en el transporte de pasajeros, dos menos que en el 2009. Del total de demandas, por impagos de importes se han interpuesto 12 demandas, por retrasos en la entrega han sido cuatro, por daños o pérdidas han sido nueve y las cinco demandas restantes se han interpuesto por otras causas. Las demandas resueltas el año 2010 han sido 35, pero se tienen que sumar cinco correspondientes al 2009. (Véase el cuadro AIII-181).

9.4.3. SERVICIOS DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El año 2010, la Cámara de Comercio de Mallorca ha administrado, en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de las Islas Baleares, un total de 26 arbitrajes. De éstos, diez han sido resueltos, 12 seguían en trámite, tres han estado transigidos y sólo uno no ha sido admitido. (Véase el cuadro AIII-182).